

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: KIMBERLY – CLARK PERU S.R.L.
2. Adjudicación de Menor Cuantía N° 0002-2010/OSIPTTEL "Adquisición de Papel Toalla" por S/.10,260.00.
3. Plazo de entrega de bienes de acuerdo a la propuesta técnica presentada es de 3 días contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.
4. La orden de compra N° 2010300953 correspondiente a la entrega del mes de octubre de 120 unidades por S/. 1,140.00, fue recepcionada el 29-Nov-2010.
5. Vencimiento del plazo de entrega de los bienes: **02-Dic-2010**.
6. Con fecha 03-Dic-2010, la empresa entregó la cantidad de **120** unidades de papel toalla, mediante la Guía de Remisión N° 028-0213079.
7. Días de penalidad: **01** día (03-Dic-2010)
8. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –RLCE:

Fórmula:
$$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (1,140.00)}{0.40 \times 3} = \frac{114}{1.2} = \text{S/. } 95.00$$

Cálculo de la penalidad por 01 día: S/. 95.00 x 1 = **S/. 95.00**

9. Por lo expuesto, la penalidad aplicable a la empresa KIMBERLY – CLARK PERU S.R.L. por un (01) día de retraso injustificado en la entrega de los bienes a su cargo, es de **S/. 95.00** (Noventa y cinco y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.



M. Bustamante
Área de Logística

